MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 465 /

TEMUCO, 14 FEB 2019

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2019.

2. El decreto Alcaldicio N° 130 de fecha 11 de enero de 2019, que aprueba programa Deportivo Rural.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. La ley N° 19.886, de compras públicas y su reglamento.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de modificar decreto alcaldicio N°130 del 11 de enero de 2019, que aprueba el programa Deportivo Rural para el año 2019.

DECRETO

1.- Modifíquese el numeral sexto y séptimo de la parte dispositiva del decreto alcaldicio N° 130 de fecha 11 de enero de 2019 que aprueba programa, en el sentido que se indica:

Numeral séptimo:

Donde dice:

Actividad 1:
1 Persona que cumpla la función de: Difundir e incentivar la participación de Damas y Varones en los Campeonatos, por medio de visitas a terreno a las distintas Comunidades entregando folletos e información en reuniones que permitan motivar a la gente. Reunir antecedentes de requerimiento para construcción de bases de Campeonatos tomar acuerdos entre participantes y que estos sean considerados.

Debe decir:

Actividad 1:
1 Persona que cumpla la función de: Difundir e incentivar la participación de Damas y Varones en los Campeonatos organizados por el Programa Deportivo Rural, por medio de visitas a terreno a las distintas Comunidades. Generar reuniones con los beneficiarios directos de los programas para informar de las actividades deportivas y Reunir antecedentes de los requerimientos deportivos del sector Rural de la comuna. Realizar informe de programación que permita distribuir los recintos, indumentaria y materiales necesarios con el propósito de entregar un servicio óptimo y de calidad a la comunidad, y así mejorar sus condiciones sociales y deportivas.

1680932.-

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

2.- Manténgase todo lo demás sin modificaciones en el Decreto Alcaldicio N°130, citado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/RZC/AEM

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- Depto. Eventos Deportivos
- Oficina de Partes.